



62

## Municipio de Chepo

Avenida San Cristóbal, Corregimiento de Chepo, Distrito de Chepo  
www.chepo.municipios.gob.pa

A.R

Panamá, 14 de Enero de 2020.

### KYRIA CORRALES.

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental-Encargada.  
E. S. D.

Respetada Ingeniera Corrales:

En respuesta a su solicitud recibida en la Alcaldía del Distrito de Chepo, el 30 de Diciembre del 2019, Dirigida al Alcalde Dr. Juan José Ayola T. y como Dispone el artículo 42 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009, hacemos llegar los comentarios Técnicos Referentes al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**MADEROS DEL CAMPO ETAPA I**” con número de Expediente : **DEIA-II-156.2019**, a desarrollarse en el Corregimiento y Distrito de Chepo, Provincia de Panamá, cuyo promotor es la **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE,S.A.**

Se realizó la revisión del Estudio en mención, siguiendo las pautas y contenidos referidos en el Decreto 123 del 14 de agosto del 2009, Capítulo III, que especifica los Contenidos mínimos y términos de referencia de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría II. Encontramos que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**MADEROS DEL CAMPO ETAPA I**” Cumple con los Aspectos Técnicos Requeridos. De igual Forma hacemos énfasis en Monitorear las medidas de Mitigación referente a la Disposición de Aguas Servidas del Proyecto, Así Como el Aseguramiento del Agua Potable por medio de los sistemas propuestos

*La Alcaldía + cerca de Ti*

Notario  
210101000  
11/00869



## *Municipio de Chepo*

Avenida San Cristóbal, Corregimiento de Chepo, Distrito de Chepo  
[www.chepto.municipios.gob.pa](http://www.chepto.municipios.gob.pa)

por el promotor “SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A”, en las diferentes fases del proyecto.

Sin más por el momento,

Juan Jose Ayola T.

**Dr. JUAN JOSE AYOLA T.**  
 Alcalde Municipal de Chepo.



Elaborado y Revisado por:

**Arq. Rolando A. Barsallo C.**  
 Dir. Obras Y Construcción  
 – Chepo (DIM-CH).

**Ing. Edilberto Valdés**  
 Departamento de Ingeniería  
 Municipal de Chepo.

*La Alcaldía + cerca de Ti*

20/EHE/2020  
M

Cebolla  
Cebolla



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS

AR. ✓

Panamá, 14 de Enero de 2020.

SAM-026-20

**Ing. Kyria Corrales**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental- Encargada  
Ministerio de Ambiente  
E .S. D.

**Ingeniera Corrales:**

En atención a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0745-2012-19 recibida el 28 de Diciembre de 2019, en donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA- II-F-156-2019 titulado “MADEROS DEL CAMPO ETAPA I”: a desarrollarse en el Corregimiento y distrito de Chepo Provincia de Panamá presentado por Sociedad Urbanizadora Del Caribe, S.A. Le comunicamos que después de evaluado, adjuntamos los comentarios técnicos correspondientes.

Atentamente,

**LIC. VIELKA DE GARZOLA**  
**Jefa Nacional de la Sección Ambiental**

VdeG/jda

Archivos

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:** Categoría II, DEIA- II-F-156-2019

**PROYECTO:** "MADEROS DEL CAMPO ETAPA I":

**UBICACIÓN:** Corregimiento y distrito de Chepo Provincia de Panamá

**PROMOTOR:** Sociedad Urbanizadora Del Caribe, S.A.

#### **COMENTARIO TÉCNICO:**

Después de evaluado el Estudio de Impacto Ambiental en mención, tenemos los siguientes comentarios.

1. En el Estudio no se especifican las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, de darse alguna afectación en las vías que utilicen, la empresa debe dejarlas tal y como estaba o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP). *RH*
2. Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos de agua), antes de iniciar la obra, para la construcción de las calles internas, obras de drenaje, etc. *VO*
3. Presentar un análisis real de inundaciones, además tomar en cuenta que el desmonte de la capa vegetal disminuye la infiltración y aumenta la escorrentía superficial lo que modifica las características del lugar, por ende su comportamiento ante precipitaciones máximas.
4. Presentar las técnicas de ingeniería que se utilizarán para el control de *\** erosión y sedimentos.
5. En el Manejo y disposición de desechos, Peligrosos; se debe considerar, que Dentro del sector de la construcción existen diferentes sustancias consideradas como peligrosas (Aceites, grasas, hidrocarburos, tierra contaminada con derrames, etc.), por lo tanto se debe presentar las medidas de mitigación para el manejo y tratamiento de los mismos; construir estructura de contención para evitar el derrame de estas sustancias al ambiente. *K*

6. En las medidas de mitigación del Estudio se hace referencia a que se llevará un monitoreo diario del equipo utilizado, sin embargo no se especifica si el patio de maquinarias y abastecimiento de combustibles y aceites se ubicará dentro del polígono del proyecto; de ser así construir estructuras de contención siguiendo las reglamentaciones pertinentes para evitar el derrame de sustancias.

Revisado por:

*Tec. Juan De Andrade*  
**Sección Ambiental**

*Ministerio de Obras Públicas*  
Categoría II, DEIA- II-F-156-2019

DIRECCION FORESTAL  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando  
DIFOR -031-2020

AP

Para: **Domiluis Domínguez E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **Víctor Francisco Cadavid**  
Director Forestal

Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA "Maderos del Campo Etapa I"

Fecha: 14 de Enero de 2020



En atención a memorando-DEEIA-0986-2012-19, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II "MADEROS DEL CAMPO ETAPA I", a desarrollarse en el Corregimiento de Chepo, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá, cuyo Promotor es la, SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE S.A.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VFC/AEC/nd *Obra*  
*AA*

*Domiluis  
15/01/2020*

**DIRECCION FORESTAL**  
**DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL**

**COMENTARIOS TÉCNICOS**

<b>FECHA:</b>	14 DE ENERO DE 2020
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	MADEROS DEL CAMPO ETAPA I
<b>PROMOTOR:</b>	SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.
<b>UBICACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE CHEPO, EN EL DISTRITO DE CHEPO, PROVINCIA DE PANAMÁ.

Según el EsIA el objetivo del proyecto consiste. Actividades constructivas y operativas para un proyecto urbanístico residencial. Incluyen actividades de limpieza, nivelación de terreno, movimiento de tierra, conformación de calles y drenajes, construcción de infraestructura básica, además la construcción de unos 1229 lotes, en un globo de terreno de 361,179.58 m<sup>2</sup>.

El mismo está dominado en su totalidad por hábitats de potrero, y en menor grado por algunos elementos arbóreos circundantes dentro del área del proyecto y el bosque de galería que está suscrito al mantenimiento del Río Señora.

Dada las consideraciones correspondientes, sin antes advertir lo siguiente:

- Proteger y conservar la vegetación natural adyacente a las fuentes hídricas dentro del predio. La franja a proteger será equivalente al ancho del cauce de las respectivas fuentes. En ningún momento, la franja a proteger será menor a diez (10) metros si el ancho del cauce fuese menor a diez (10) metros.
- Verificar los tipos de bosque afectar en el campo junto con el inventario forestal presentado, a fin de que coincida con lo descrito en el documento para efectos del pago de indemnización ecológica. ( si lo requiere)
- De ser aprobado el EsIA en la resolución indicar la superficie a indemnizar según el área afectada y cumplir con la resolución AG-0235-2003 De 12 de junio de 2003."Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala raza y eliminación de sotobosque o formación de gramíneas, que se requiere para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructura y edificación"
- Aclarar en la resolución de aprobación del EsIA que el mantenimiento de la reforestación para compensación es por 5 años.

Revisado Por:

Noé Durango V.

Idoneidad N° 4,634.02

ND/



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NOE DURANGO VELASQUEZ  
MAESTRIA EN C. AMBIENTALES  
CENFA Y REC NAT.  
IDONEIDAD 4,634-02-M14K



Panamá, edificio Sede, Vía Brasil.  
Apdo. 0816-01535  
Central Telefónica: 523-8570/77  
[www.idaan.gob.pa](http://www.idaan.gob.pa)

45  
FANTÍCA  
DEIA  
1000PM 11/01/2020

REPRESENTANTE

Panamá, 2 de enero de 2020  
Nota No. 005 -DEPROCA-2020

Ingeniera  
**Kyria Corrales**  
Jefa del Departamento de  
Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental  
**Ministerio de Ambiente**  
E. S. D.

A.R.

Licenciada Corrales:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0745-2012-19** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**MADEROS DEL CAMPO ETAPA I**”, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá, presentado por: **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.**, con número de expediente: **DEIA- II- F-156-2019**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

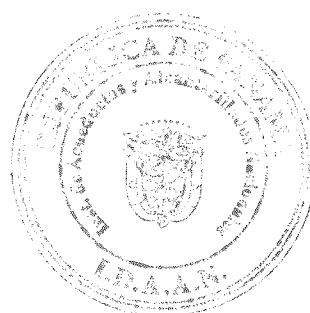
Atentamente,



**Mariela Barrera**

Jefa del Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/ltr  

idaapanama



@idaaninforma



idaapanama



idaapanama

**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA  
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0745-2012-19** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“MADEROS DEL CAMPO ETAPA I”**, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá, presentado por: **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.**, con número de expediente: **DEIA- II- F-156-2019**.

Observación:

- Una vez revisada la información aclaratoria presentado, podemos emitir, que no se tienen observaciones referentes al mismo.

Revisado por:



**Larisette G. Tello U.**

Evaluador Ambiental



MINISTERIO  
DE CULTURA

AP

Panamá, 10 de enero de 2020  
Nota nº 018-2020 DNPH/MiCultura

Ingeniera  
**KYRIA CORRALES**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental-Encargada  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

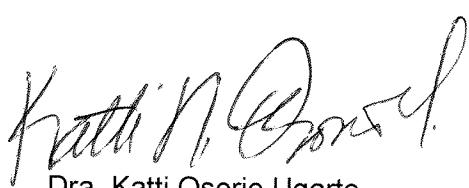
Estimada Ingeniera Corrales:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0745-2012-2019, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II titulado "**MADEROS DEL CAMPO ETAPA I**", a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá, cuyo promotor es SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.

El consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

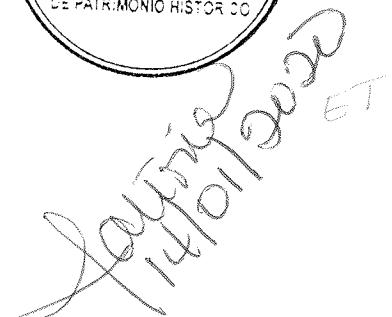
Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto "**MADEROS DEL CAMPO ETAPA I**", y recomendamos como medida de mitigación el monitoreo arqueológico de los movimientos de tierra del proyecto, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante esta actividad y, su notificación inmediata a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.

Atentamente,

  
Dra. Katti Osorio Ugarte  
Directora Nacional del Patrimonio Histórico  
Ministerio de Cultura



KPOU/yg

  
Katti Osorio  
10/01/2020

República de Panamá  
Dirección de Información Ambiental

Tel: (507) 500-0855 Ext. 6715/6047

Apartado -0843-00793, Albrook, Ancón

42  
2/ENE/2020 2:26 PM  
*J. Pérez*

**MEMORANDO-DIAM-1240-2019**

**Para:**

**Domiluis Domínguez E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

*D.F.C.*

**De:**

**Diana Laguna**  
Directora



**Asunto:**

Solicitud de Ubicación del Proyecto Maderos del Campo  
Etapa I

**Fecha:**

Panamá, 30 de diciembre de 2019

En respuesta al memorando DEEIA-0986-2012-2019, donde se solicita la ubicación geográfica del proyecto “**Maderos del Campo, Etapa I**”, localizado en el corregimiento de Chepo cabecera, distrito de Chepo y provincia de Panamá, le informamos que con los datos proporcionados se generó uno (1) polígono con una superficie de 31.1458 ha y datos puntuales, relacionados a Punto de Descarga, Monitoreo de Ruido, Monitoreo de Agua y Prospección Arqueológica.

Todos los datos verificados se ubican fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), igualmente indicamos que se ubican en la cuenca N° 148 Río Bayano.

Tomando como base el Mapa de Cobertura Boscosa año 2012, los datos verificados se ubican en las Categorías siguientes,

Bosque Latifoliado mixto Secundario
Infraestructura
Pasto
Rastrojo y Vegetación Arbustiva
Vegetación Herbácea

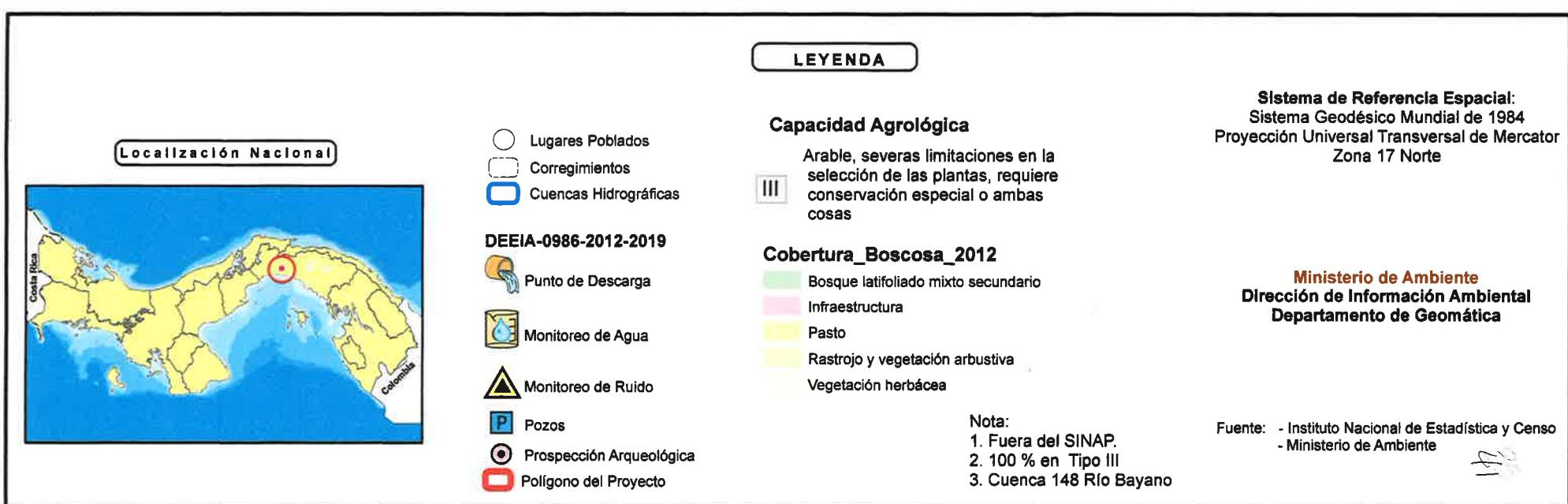
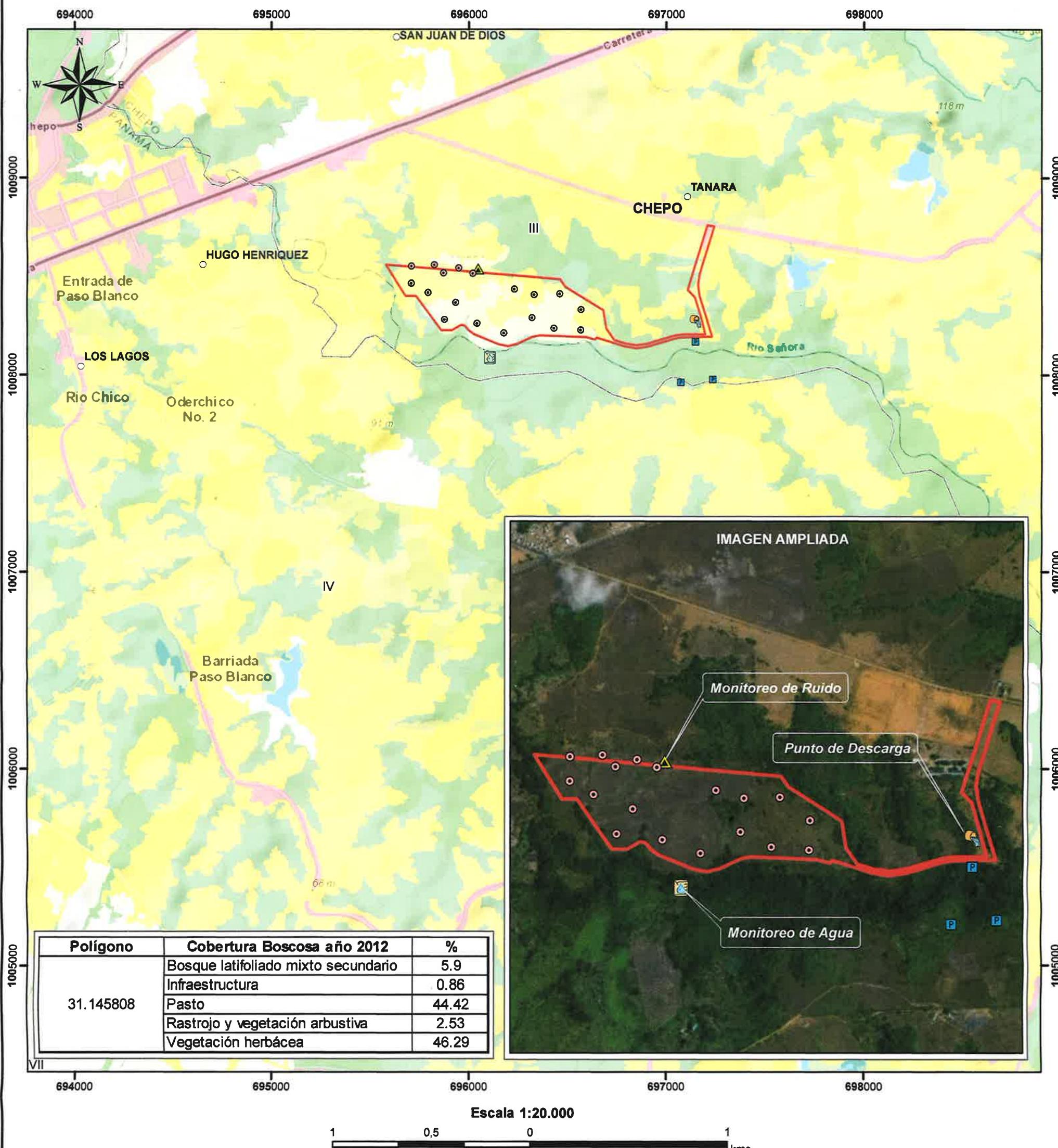
En cuanto al mapa de Capacidad Agrológica, los datos se ubican en Tipo III (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas).

Adj.: mapa.

DL/aodgc/el/pb

CC: Departamento de Geomática.

**MINISTERIO DE AMBIENTE**



340



KMZ.

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ ESTE

Chepo, 7 de enero de 2020.  
DRPE-018-2020.

*A.R*

**Ingeniero**  
**DOMILUIS DOMINGUEZ**  
Director de Evaluación de  
Impacto Ambiental.

**Estimado Ingeniero Domínguez:**

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo, nos dirigimos para remitirle el informe técnico N° SEIA 002-2020 de inspección del EsIA Categoría II, proyecto “MADEROS DEL CAMPO ETAPA I”, cuyo promotor es SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A., Ubicado en la corregimiento de Chepo, distrito de Chepo, provincia de Panamá.

Sin otro particular, queda de usted.

Atentamente,

  
**Licenciada Elsa Garzón**  
**Directora Regional**  
**MIAMBIENTE PANAMA ESTE.**

c.c. Archivo/Expediente

*EG/pv* *RH*

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE**  
**SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACION**  
**INFORME TECNICO N° SEIA-002-2020.**

Tel. 296-7970

## **DATOS GENERALES**

<b>Proyecto:</b>	MADEROS DEL CAMPO ETAPA I
<b>Promotor:</b>	SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE S.A.
<b>Categoría:</b>	II
<b>Consultor ambiental:</b>	BRÍSPULO HERNÁNDEZ CASTILLA ( IAR-038-99)
<b>Localización del proyecto:</b>	CORREGIMIENTO DE CHEPO, DISTRITO DE CHEPO, PROVINCIA DE PANAMÁ.
<b>Fecha de inspección:</b>	7 de enero de 2020.
<b>Fecha de informe:</b>	7 de enero de 2020.
<b>Participantes:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Brispulo Hernández - Por parte del promotor.</li><li>• Pablo Vargas - por la Regional de Panamá Este- MIAMBIENTE</li></ul>

## **OBJETIVOS**

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría II, denominado “MADEROS DEL CAMPO ETAPA I”.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

## **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en la construcción de un proyecto urbanístico residencial, de aproximadamente unos 1229 lotes para viviendas unifamiliares, en un globo de terreno de 361,179.58 m<sup>2</sup>. El proyecto, en su primera etapa, desarrollará la construcción de 1229 unidades de viviendas, con su infraestructura básica: calles de acceso y calles internas, áreas verdes y de uso público, alcantarillado sanitario, drenajes pluviales, planta de tratamiento de aguas residuales, áreas para tanques de almacenamiento de agua, entre otros usos definidos y aprobados en el plano de anteproyecto, por parte del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial MIVIOT. El proyecto contemplará tres sectores de viviendas a saber, según planos: Acacias del Campo (404 viviendas), Caobos del Campo (436 viviendas) y Cedros del Campo (389 viviendas).

Las actividades constructivas y operativas incluyen actividades de limpieza, nivelación de terreno, movimiento de tierra, conformación de calles y drenajes, construcción de infraestructura básica (agua potable, alcantarillado sanitario, plantas de tratamiento de aguas residuales, tendido eléctrico, calles, muros, tanques de agua y parques), y construcción de viviendas unifamiliares.

El presupuesto aproximado para esta obra es de treinta y cuatro millones B/ 34,000, 000.00

## **METODOLOGÍA**

El día 7 de enero del 2020, partimos hacia el área del proyecto, en conjunto el consultor Brispulo Hernandez por parte de la promotora, a realizar una inspección ocular del sitio donde se desarrollará el proyecto “MADEROS DEL CAMPO ETAPA I”. Promovido por URBANIZADORA DEL CARIBE S.A.

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE  
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACION  
INFORME TECNICO N° SEIA-002-2020.**

Tel. 296-7970

Para esta inspección de campo, se requirió utilizar una cámara digital para fotografiar, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano.

### **IMPACTOS MÁS SIGNIFICATIVOS OCASIONADOS POR EL PROYECTO**

#### **Los Impactos positivos son**

- Generación de empleo.
- Cambio en el paisaje.
- Pago de impuesto al fisco nacional.
- Mejora en la oferta de viviendas.

#### **Los Impactos Negativos son:**

- Generación de desechos sólidos no peligros.
- Alteración del estado natural de los suelos.
- Generación de ruidos e incrementos de partículas de polvo.
- Remoción de capa vegetal.
- Acarreo de sedimentos en las aguas de escorrentía que lleguen al drenaje pluvial.
- Generación de gases de combustión.
- Incremento de personas en el área.
- Eliminación de vegetación del área.
- Generación de desechos sólidos y líquidos no peligrosos.
- Generación de ruidos.
- Riesgos de siniestros a peatones y vehículos.
- Generación de aguas residuales.

### **CATEGORIA DEL ESTUDIO**

Luego de realizada la inspección y revisado la documentación del proyecto, se establece que el proyecto “MADEROS DEL CAMPO ETAPA I” afecta el criterios 2 y 4 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009 que establece los cinco criterios de Protección Ambiental, para determinar la categoría, en consecuencia se acoge la categoría II presentada para el presente proyecto.

### **PRINCIPALES OBSERVACIONES DE LA CIUDADANÍA**

- Entre los problemas ambientales en las comunidades están: Seguridad, falta de agua potable, empleos, vías de acceso, parques recreativos, tuberías de aguas negras.
- La mayoría de los encuestados estuvieron de acuerdo con el proyecto

### **RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA**

Observación 1: El futuro proyecto “MADEROS DEL CAMPO ETAPA I” se localiza específicamente entrando por la Bomba de gasolina Terpel, corregimiento de Chepo, distrito de Chepo, provincia de Panamá.

36

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE  
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACION  
INFORME TECNICO N° SEIA-002-2020.**

Tel. 296-7970

Observación 2: Se verificó en campo la vegetación existente y en su mayoría observamos las gramíneas específicamente pastizales o herbazales, existen un área muy reducida de rastrojo, algunos árboles dispersos y bosque secundario a orillas del río Señora.

Observación 3: Además observamos varias especies de ganado vacuno al momento de la inspección.

Observación 4: durante el recorrido se pueden observar pendientes leves dentro del terreno.

Observación 5: Este proyecto está cerca de la carretera Panamericana y de la estación de combustible Terpel.

Observación 6: El proyecto colinda con la fuente hídrica del río Señora.

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

- Solicitar al Instituto de Acueductos y Alcantarillados nacionales (IDAAN), una certificación para el abastecimiento de dicho proyecto, debido a que esta es una problemática actual del área.
- Incluir las coordenadas de ubicación de la PTAR y la coordenada del punto de descarga.
- Georreferenciar la ubicación de los pozos.

## ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROYECTO.

- ✓ Ley n°41 de 1 de julio de 1998 Ley General del Ambiente de la República de Panamá. 1998.
- ✓ Ministerio de Ambiente. Guía de producción más limpia para el sector construcción.
- ✓ Ministerio de Ambiente. Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009 y su modificación en el decreto ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, “por el cual reglamenta el capítulo II del título IV de la ley 41 del 1 de julio de 1998, ley general del Ambiente de la República de Panamá.
- ✓ Decreto Ejecutivo N° 155, del 05 de agosto del 2011.
- ✓ Decreto Ejecutivo 975 de 25 de agosto de 2012.
- ✓ Ley N°8 de 25 de marzo de 2015
- ✓ Ley 24 de 7 de junio de 1995. Vida silvestre.
- ✓ Resolución N° AG-0051-2008. “Por la cual se reglamenta a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción, y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Informe de monitoreo de la calidad del Agua en las Cuencas Hidrográficas de Panamá. Compendio de Resultados 2009-2012.
- ✓ Ley N° 1 de 3 de febrero de 1994. Ley Forestal.
- ✓ Decreto 71 de 26 febrero de 1964. Establece la distancia mínima de 300 metros para a una industria molesta.
- ✓ Norma COPANIT- 35-2000

## RECOMENDACIONES DE APROBACIÓN O RECHAZO PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE  
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACION  
INFORME TECNICO N° SEIA-002-2020.**

Tel. 296-7970

- Lo observado en campo, concuerda con la descripción de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto categoría II, denominado: "MADEROS DEL CAMPO ETAPA I" Sin embargo existen algunos puntos que deben ser aclarados por el promotor.
- Se corroboró que el proyecto si se ubica dentro del área señalada en el EsIA.
- En consecuencia se recomienda ampliar sobre el punto señalado.

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



**Foto No.1:** Vista donde se observa el bosque de protección del río Señora que de acuerdo al Estudio el mismo se mantendrá como protección del río.



**Foto No.2:** Vista del área del proyecto en donde se observa el ganado vacuno.

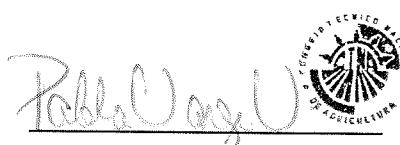
**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE  
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACION  
INFORME TECNICO N° SEIA-002-2020.**

Tel. 296-7970



Foto No.3: Vista Interna de algunas pequeñas parte conformada de Rastrojo

**INFORME ELABORADO POR:**



CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
PABLO VARGAS  
VELASQUEZ  
INGENIERO AGROPECUARIO  
EXT. RURAL  
IDONEIDAD: 3634-98 \*

**Ing. Pablo Vargas V.**  
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

## DIRECCION DE SEGURIDAD HIDRICA

### MEMORANDO DSH - 993-2019

*PR*

Para : ING. DOMILUIS DOMINGUEZ  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De : *José Victoria*  
ING. JOSE VICTORIA  
Director de Seguridad Hídrica.

Asunto: Informe técnico “MADEROS DEL CAMPO ETAPA I”



Fecha : 30 de diciembre de 2019.

Por este medio damos respuesta al **MEMORANDO DEEIA-0986-2012-2019**, donde se solicita emitir informe técnico fundamentado en el área de competencia al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría II anteriormente descrito.

Luego de la evaluación integral, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría **II**, del proyecto denominado **“MADEROS DEL CAMPO ETAPA I”**, presentado por la empresa Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A (SUCASA), cuya localización es en el corregimiento y distrito de Chepo, Provincia de Panamá, por lo que una vez evaluado el criterio técnico competente deberá continuar con el trámite correspondiente.

- ✓ Deberán cumplir con la Norma DGNTI - COPANIT 35 de 2000 sobre descargas de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas.
- ✓ Describir a donde descargará la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) punto exacto en el río Señora y/o como se realizará el tratamiento de la misma para la descarga, y si el mismo es afluente de la Cuenca Hidrográfica del río Bayano 148.
- ✓ Si ha presentado Estudio Hidrológico e Hidráulico y de no presentarlo.
- ✓ Establecer zonas de protección y controlar la deforestación en áreas del proyecto.

Atentamente,

*Jairis*  
IV/AA/nb

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

32

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HIDRICA  
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**I. DATOS GENERALES**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MADEROS DEL CAMPO ETAPA I.</b>
<b>FECHA</b>	<b>26 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>
<b>PROMOTOR</b>	<b>SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>GUILLERMO QUIJANO CASTILLO.</b>
<b>CONSULTORES</b>	<b>BRISPULO HERNANDEZ KAROL KING</b>
<b>UBICACIÓN:</b>	<b>CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE CHEPO, PROVINCIA DE PANAMÁ.</b>

**II. ANTECEDENTES**

El día 24 de diciembre de 2019, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental a través del **MEMORANDO – DEEIA-0986-2012-2019** calendado del 20 de diciembre de 2019, solicita criterio técnico sobre el EsIA del Proyecto “**MADEROS DEL CAMPO ETAPA I**” promovido por la empresa Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A, (SUCASA) cuyo Apoderado Legal es el Señor **GUILLERMO QUIJANO CASTILLO**, elaborado por los siguientes consultores **BRISPULO HERNANDEZ y CAROL KING**.

**Descripción del Proyecto:** El proyecto “**MADEROS DEL CAMPO ETAPA I**”, comprende la elaboración de estudios, diseños, planos, actividades constructivas y operativas para un proyecto urbanístico residencial, de aproximadamente unos 1229 lotes, en un globo de terreno de 361,179.58 m<sup>2</sup>. El proyecto se desarrollará dentro de la finca con Folio Real N° 30179169, con código de ubicación 8401, ubicada en el Corregimiento de Chepo, distrito de Chepo, provincia de Panamá, y tiene un área total de 65 hectáreas con 8,673.69 metros cuadrados. Las actividades constructivas y operativas incluyen actividades de limpieza, nivelación de terreno, movimiento de tierra, conformación de calles y drenajes, construcción de infraestructura básica (agua potable, alcantarillado sanitario, plantas de tratamiento de aguas residuales, tendido eléctrico, calles, muros, tanques de agua y parques), y construcción de viviendas unifamiliares.

Se contempla interconectar el proyecto con el sistema de abastecimiento de agua potable del IDAAN, ubicado en el área de Tanara. Sin embargo, para garantizar el suministro de agua del proyecto, se contempla la perforación de pozos que permitirán el almacenamiento de agua en

tanques que serán construidos para la exclusividad del proyecto. De la misma forma, el proyecto se interconectará con el sistema eléctrico nacional, a través de la empresa ENSA.

El área donde se llevará a cabo el proyecto es un globo de terreno de 361,179.58 m<sup>2</sup>, registrado dentro de la finca con Folio Real N° 30179169, código de ubicación 8401, y la misma está ubicada en el Corregimiento de Chepo, distrito de Chepo, provincia de Panamá, con un área total de 65 hectáreas con 8,673.69 metros cuadrados.

### **III. ANÁLISIS TÉCNICO**

Después de revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

- ✓ Describir a donde descargará la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y/o cómo se realizará el tratamiento de la misma para la descarga, al igual que identificar dónde será el punto de descarga en el río Señora y si el mismo es afluente de la Cuenca Hidrográfica del río Bayano 148.
  
- ✓ Deberán presentar Estudio Hidrológico e Hidráulico.

### **IV. CONCLUSIONES**

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
  
2. El Estudio de Impacto Ambiental no presenta alteraciones significativas sobre el curso hídrico de la Cuenca Hidrográfica del río Bayano (148) el mismo expresa que las aguas de descarga de la PTAR serán conducidas al (río Señora) y cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009.
  
3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

### **V. RECOMENDACIONES**

Luego de la evaluación integral, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, correspondiente al proyecto denominado “**MADEROS DEL CAMPO ETAPA I.**” a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Chepo, Provincia de Panamá, tenemos las siguientes consideraciones:

- ✓ Deberán cumplir con la Norma DGNTI - COPANIT 35 de 2000 sobre descargas de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas.
- ✓ Describir a dónde descargará la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) punto exacto en el río Señora y/o cómo se realizará el tratamiento de la misma para la descarga, y si el mismo es afluente de la Cuenca Hidrográfica del río Bayano 148.
- ✓ Si ha presentado Estudio Hidrológico e Hidráulico y de no presentarlo.
- ✓ Establecer zonas de protección y controlar la deforestación en áreas del proyecto.



ING. NELLY BECERRA

Técnica Evaluadora



LIC. ANGEL ARAUZ

Jefe Departamento Manejo

Integrado de Cuencas

Magíster



Idoneidad 0222

Panamá, 20 de diciembre de 2019  
DEIA-DEEIA-UAS-0745-2012-2019

R

Ingeniera  
**Atala Milord**  
Unidad Ambiental  
**Ministerio de Salud (MINSA)**  
E.S.D.

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**MADEROS DEL CAMPO ETAPA I**” a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá, cuyo promotor es **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-156-2019**  
Fecha de tramitación (AÑO): **2019**  
Fecha de tramitación (MES): **Diciembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,



**KYRIA CORRALES**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental - Encargada.

DDE/KC/ar



*Franco  
31-12-19  
U=1411/2020*

Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 20 de diciembre de 2019  
DEIA-DEEIA-UAS-0745-2012-2019

R

Doctora  
**Katti Osorio**  
Unidad Ambiental  
**Ministerio de Cultura (MiCultura)**  
E.S.D.

**Respetada Doctora Osorio:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**MADEROS DEL CAMPO ETAPA I**” a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá, cuyo promotor es **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-156-2019**

Fecha de tramitación (AÑO): **2019**

Fecha de tramitación (MES): **Diciembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

  
**KYRIA CORRALES**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental - Encargada.

DDE/KC/ar

MINISTERIO DE CULTURA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO  
RECEPCIÓN



Recibido por: Madera  
Fecha: 31/12/19 Hora: 9:33  
No. de Registro: 2369 v=14/1/2010

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 20 de diciembre de 2019  
DEIA-DEEIA-UAS-0745-2012-2019

Arquitecta  
**Blanca Tapia**  
Unidad Ambiental  
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)  
E.S.D.

**Respetada Arquitecta Tapia:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**MADEROS DEL CAMPO ETAPA I**” a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá, cuyo promotor es **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-156-2019**

Fecha de tramitación (AÑO): **2019**

Fecha de tramitación (MES): **Diciembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

**KYRIA CORRALES**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental - Encargada.

DDE/KC/ar

Contrato # 214-19  
30-12-19

V=14/11/2020



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 20 de diciembre de 2019  
DEIA-DEEIA-UAS-0745-2012-2019

Licenciada  
**Vielka de Garzola**  
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial  
**Ministerio de Obras Públicas (MOP)**

E.S.D.

**Respetada Licenciada de Garzola:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**MADEROS DEL CAMPO ETAPA I**” a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá, cuyo promotor es **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.**

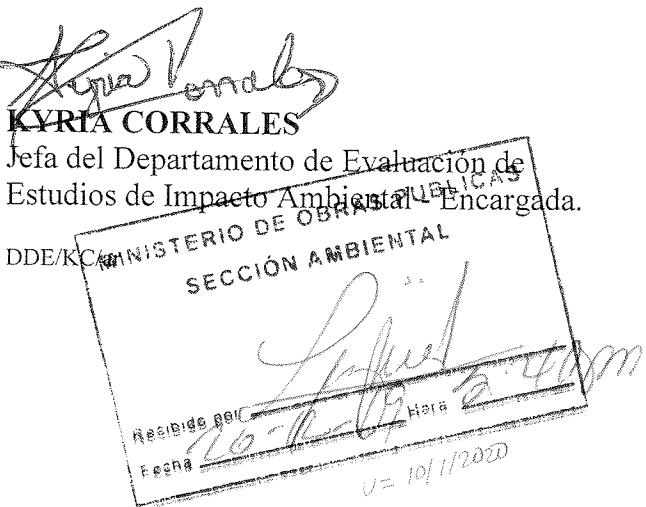
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-156-2019**

Fecha de tramitación (AÑO): **2019**

Fecha de tramitación (MES): **Diciembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 20 de diciembre de 2019  
DEIA-DEEIA-UAS-0745-2012-2019

Ingeniera  
**Mariela Barrera**  
Unidad Ambiental Sectorial  
**Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)**

E.S.D.

**Respetada Ingeniera Barrera:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**MADEROS DEL CAMPO ETAPA I**” a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá, cuyo promotor es **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-156-2019**

Fecha de tramitación (AÑO): **2019**

Fecha de tramitación (MES): **Diciembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

**KYRIA CORRALES**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental - Encargada.

DDE/KC/ar



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 20 de diciembre de 2019  
DEIA-DEEIA-UAS-0745-2012-2019

Licenciado  
**Carlos Rumbo**  
 Director General  
**Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)**  
 E.S.D.

**Respetado Licenciado Rumbo:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**MADEROS DEL CAMPO ETAPA I**” a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá, cuyo promotor es **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-156-2019**

Fecha de tramitación (AÑO): **2019**

Fecha de tramitación (MES): **Diciembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

**KYRIA CORRALES**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental - Encargada.

DDE/KC/ar



Protección Civil  
Ministerio General  
REPUBLICA  
Kyria  
26/12/2019  
921  
v=10/11/2020

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0865

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

23  
C

Panamá, 20 de diciembre de 2019  
DEIA-DEEIA-UAS-0745-2012-2019

Doctor  
**Juan José Ayola**  
Alcalde del Distrito de Chepo

E.S.D.

Respetado Doctor Ayola:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**MADEROS DEL CAMPO ETAPA I**” a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá, cuyo promotor es **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-156-2019**  
Fecha de tramitación (AÑO): 2019  
Fecha de tramitación (MES): Diciembre

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

  
**KYRIA CORRALES**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental - Encargada.

DDE/KC/ar

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHEPO  
RECIBIDO EN SECRETARIA

POR:   
FECHA: 27/12/19 HORA: 11:27:00 AM  
V = 14/11/2020



RECIBIDO  
Por:   
27/12/19  
Por: 

Albrook, Calle Brabberg, Edificio 804  
Sesión de 2, Oficina 201  
Tel: (507) 501-4266

www.mia.gob.pa

Panamá, 20 de diciembre de 2019  
DEIA-DEEIA-UAS-0745-2012-2019

Doctor  
**Juan José Ayola**  
Alcalde del Distrito de Chepo

*[Signature]*

E.S.D.

**Respetado Doctor Ayola:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**MADEROS DEL CAMPO ETAPA I**” a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá, cuyo promotor es **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-156-2019**  
Fecha de tramitación (AÑO): **2019**  
Fecha de tramitación (MES): **Diciembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

*[Signature]*  
**KYRIA CORRALES**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental - Encargada.

DDE/KC/ar



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

*[Handwritten signature]*  
Maylis  
22/12/2019

MEMORANDO-DEEIA-0986-2012-2019

PARA: ELSA GARZON  
Directora Regional de MiAmbiente – Panamá Este.

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Criterio técnico sobre el EsIA “MADEROS DEL CAMPO ETAPA I”

FECHA: 20 de diciembre de 2019.



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**MADEROS DEL CAMPO ETAPA I**” a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá, cuyo promotor es **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjunto: EsIA en formato digital.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-156-2019**

Fecha de tramitación (AÑO): **2019**

Fecha de tramitación (MES): **Diciembre**

Unidades consultadas: SINAPROC, MINSA, MiCultura, MIVIOT, MOP, IDAAN

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/KC/ar

*Margarita*  
23/12/2019  
y = 8/11/2019

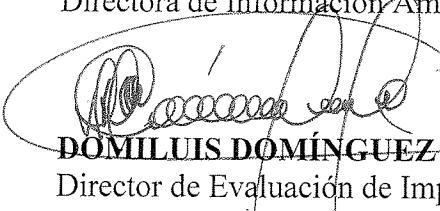
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

20

## MEMORANDO-DEEIA-0986-2012-2019

PARA: DIANA LAGUNA  
Directora de Información Ambiental  


DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Solicitud de ubicación del proyecto

FECHA: 20 de diciembre de 2019.

Dirección de Evaluación de  
Impacto Ambiental

Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación y área del polígono del proyecto, y ubicación de los pozos, descarga, prospección arqueológica, monitoreo de aire, ruido y agua, relacionado con el EsIA categoría II, del proyecto titulado "**MADEROS DEL CAMPO ETAPA I**", cuyo promotor es **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.**

Se solicita la verificación de las coordenadas UTM del proyecto y la ubicación de cada conjunto de coordenadas presentadas y se anexe la cartografía en formato KMZ en Disco Compacto adjunto.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, a más tardar 8 días hábiles del recibido de la nota.

Adjunto: Coordenadas en Disco Compacto.

Datum: WGS-84.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-156-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/KC/ar  

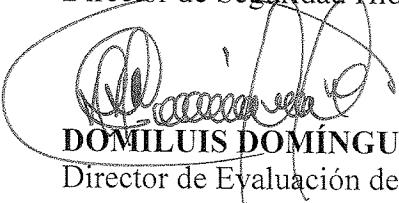

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	
Fecha:	23-12-19
Hora:	16:45

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0255

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

MEMORANDO-DEEIA-0986-2012-2019

PARA: JOSÉ VICTORIA  
Director de Seguridad Hídrica



DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



ASUNTO: Criterio técnico sobre el EsIA “MADEROS DEL CAMPO ETAPA I”

FECHA: 20 de diciembre de 2019.

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**MADEROS DEL CAMPO ETAPA I**” a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá, cuyo promotor es **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-156-2019**

Fecha de tramitación (AÑO): **2019**

Fecha de tramitación (MES): **Diciembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/KC/ar

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA	
<b>RECIBIDO</b>	
Por:	<i>Hug</i>
Fecha:	<i>12-23-19</i>
Hora:	<i>11:42</i>

Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

**MEMORANDO-DEEIA-0986-2012-2019**

**PARA:** VICTOR CADAVID

Director de Forestal.

**DE:** DOMILUIS DOMINGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

**ASUNTO:** Criterio técnico sobre el EsIA “**MADEROS DEL CAMPO ETAPA I**”

**FECHA:** 20 de diciembre de 2019.



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**MADEROS DEL CAMPO ETAPA I**” a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá, cuyo promotor es **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-156-2019**

Fecha de tramitación (AÑO): **2019**

Fecha de tramitación (MES): **Diciembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/KC/ar

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)